

DECRETO N°

1778

TEMUCO,

09 AGO. 2021

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha del 21 diciembre de 2020.
3. El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2021 en beneficio de la Comunidad.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a una persona para asistir periódicamente a las más de 210 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada sector de la unidad vecinal, y detectar en terreno las necesidades que afectan a los vecinos a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales. Prestar asesoría, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, trámites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos con el fin de mejorar la condición de los socios de cada organización, además de compartir información sobre la oferta programática municipal.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 20 de enero 2021 en el punto N° 7, como a continuación se indica:

Dice:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos Estimados
Recurso Humano	13 Personas para asistir periódicamente a las más de 210 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada sector de la unidad vecinal, y detectar en terreno las necesidades que afectan a los vecinos a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales. Entregar por medio de reuniones, charlas o capacitaciones el conocimiento y la información sobre postulaciones a fondos, trámites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos con el fin de mejorar la condición de los socios de cada	\$193.575.000

22734116

	<p>organización, además de compartir información sobre la oferta programática municipal.</p> <p>2 Personas para recopilar información sobre los insumos necesarios para el correcto desarrollo de al menos 5 de las actividades programadas mensualmente que realizan los Asesores Comunitarios y verificar la realización de cada actividad desarrollada por medio de registro fotográfico o nómina de asistentes</p>	
--	--	--

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos Estimados
<p>Recurso Humano</p>	<p>13 Personas para asistir periódicamente a las más de 210 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada sector de la unidad vecinal, y detectar en terreno las necesidades que afectan a los vecinos a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales.</p> <p>Entregar por medio de reuniones, charlas o capacitaciones el conocimiento y la información sobre postulaciones a fondos, trámites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos con el fin de mejorar la condición de los socios de cada organización, además de compartir información sobre la oferta programática municipal.</p> <p>1 Personas para recopilar información sobre los insumos necesarios para el correcto desarrollo de al menos 5 de las actividades programadas mensualmente que realizan los Asesores Comunitarios y verificar la realización de cada actividad desarrollada por medio de registro fotográfico o nómina de asistentes</p>	<p>\$193.575.000</p>

Recurso Humano	<p>1 Persona para generar 05 reuniones mensuales con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna y la Dirección Desarrollo Comunitario, para recopilar información de sus necesidades y requerimientos, y focalizar de mejor manera las actividades del programa.</p> <p>Realizar difusión y entrega de invitaciones para actividades del programa, emitiendo informes de asistencia y satisfacción.</p> <p>Realizar visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, recopilando información de participación ciudadana, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción de y el desarrollo del programa con el propósito de mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios.</p> <p>Difusión y asesoría en formulación de proyectos fondos Concursables.</p>	<p>\$193.575.000</p>
-----------------------	---	----------------------

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el decreto alcaldicio N°92 de fecha 20 de enero 2021.

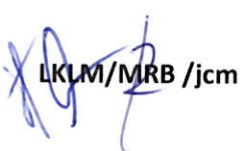
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


LKLM/MRB /jcm


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal